INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-DAAL-001-2025.

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA".***

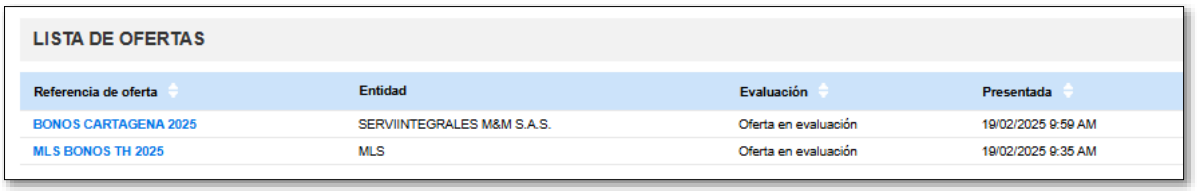
Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37158035&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. SAMC-DAAL-001-2025**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de experiencia y requerimientos técnicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

Se procede en consecuencia a consolidar y elaborar el informe final de verificación de las condiciones de experiencia y requisitos de orden técnicos, de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual arriba identificado, luego de haberse surtido el traslado al informe preliminar de evaluación; para tal efecto se procede de la siguiente forma:

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
BONOS CARTAGENA 2025	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	Oferta en evaluación	19/02/2025 9:59 AM
MLS BONOS TH 2025	MLS	Oferta en evaluación	19/02/2025 9:35 AM

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de las ofertas se realizarán en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

Las ofertas serán analizadas, verificadas, y evaluadas por un empleado Público, adscrito a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena, de conformidad con la Resolución de apertura No. 0780 del 11 de febrero de 2025, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Se evaluarán las ofertas como habilitadas, cuando hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

3. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

3.1. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PROPONENTE No. 1 GROUP MLS S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **GROUP MLS SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.068.178-1, representada legalmente por la señora **MARTHA LILIANA SANCHEZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 51.890.986 de Bogotá.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**GROUP MLS SAS NIT: 900.068.178-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARTHA LILIANA SANCHEZ CC.51.890.986**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: ***a)*** Que las actividades ejecutadas correspondan a***: "Adquisición y/o suministros de bonos, tarjetas vales, chequeras o talonarios canjeables o redimibles".*** ***b)*** Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y	SI	**CUMPLE**	El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia dos (2) contratos. **<u>CONTRATO 1</u>** **EXPERIENCIA GENERAL** Contrato No. 096-1-2022, cuyo objeto es "*ADQUISICION DE BONOS Y/O TARJETAS DE MEJORA DE ALIMENTACION PARA SER ENTREGADOS AL PERSONAL QUE INTEGRA DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL"* El cual cumple con lo establecido en la forma de acreditación de este requisito. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta

<table>
<tr>
<td>no cada integrante.

c) El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (02) contratos, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>experiencia corresponde a 13.784,25 SMMLV y se encuentra registrada en el consecutivo No 157.

<u>CONTRATO 2</u>

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contrato No. SA-MC-DATH-UAC-034-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EN ALMACENES DE CADENA NACIONAL, PARA LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS “

El contrato se relaciona en el anexo No. 3, Pero no se anexa soportes del mismo.</td>
</tr>
<tr>
<td>RUP - EXPERIENCIA</td>
<td>SI</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>En el RUP del Oferente GROUP MLS SAS, se encontró que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia. Se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC:

Contrato No. 1: 801115 931415, 841218

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>100%</td><td>256,99</td><td>13.784,25</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 1 **GROUP MLS SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.068.178-1, representada legalmente por la señora **MARTHA LILIANA SANCHEZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 51.890.986 de Bogotá, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA.**

3.2. PROPONENTE No. 2 SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT. 901.252.469-1, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.546.090 de Aguazul.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S NIT: 901.252.469-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN C.C N° 1.116.546.090**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "***logísticas y/o gestión de eventos institucionales, corporativos, recreacionales, deportivos o festivales"***. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u	SI	**CUMPLE**	El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia un (1) contrato. **CONTRATO 1** **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Contrato No. 73-2-10050-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIQN DE BONOS Y/O TARJETAS DE MEJORA DE ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRANSITO URBANO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE TRÁNSITO NRO CD-59-2021-0428 Y DEMÁS UNIDADES POR QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS." El proponente de acuerdo a memorial allegado el día 25 de febrero a las 2:28 PM, subsanó su oferta, aportando Los siguientes documentos: -RUP -Contrato No. 73-2-10050-2022

<table>
<tr><td>obligaciones asociadas al «suministro de alimentos en la modalidad de almuerzos o cenas y haber ejecutado actividades de montaje de tarimas para eventos».</td><td></td><td></td><td>- Cuadro resumen de experiencia

De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 980 SMMLV y se encuentra registrada en el consecutivo No 52.</td></tr>
<tr><td>RUP - EXPERIENCIA</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td>En el RUP del Oferente SERVIINTEGRALES M&M S.A.S, se encontró que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia. Se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC:

Contrato No. 1: 801115 931415, 841218

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>1 a 2</td><td>100%</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td><table><tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificado en SMMLV</th></tr><tr><td>1</td><td>100%</td><td>256,99</td><td>980</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="3">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Luego de finalizado el término de traslado del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en la oferta presentada y de haberse revisado el memorial de subsanación allegado el día 25/02/2025 a las 2:28:55 PM, por el proponente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT. 901.252.469-1, representada legalmente por él, señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.546.090 de Aguazul, se establece que la respectiva oferta fue subsanada, por cuanto el proponente de marras aportó los documentos relacionados con la experiencia exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección contractual, razón por la cual, se concluye que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección, por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

4. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROPONENTE No. 1 GROUP MLS SAS

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia, de la oferta presentada por el proponente **GROUP MLS SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.068.178-1, representada legalmente por la señora **MARTHA LILIANA SANCHEZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 51.890.986 de Bogotá.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PROPONENTE	**GROUP MLS SAS NIT: 900.068.178-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARTHA LILIANA SANCHEZ CC.51.890.986**		
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Mediante certificación suscrita por el proponente o su representante en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, declarará su manifestación respecto del conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos de la convocatoria, en tal sentido se obliga con el DISTRITO a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas contenidas en todos los documentos del proceso.	SI	**CUMPLE**	El oferente aporta el documento Formato 8CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. en el cual, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento que: conoce los documentos del proceso y en especial las condiciones técnicas exigidas por la entidad para el proceso que se pretenden contratar; Dando de esta forma cumplimiento al requerimiento establecido por la Entidad.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **GROUP MLS SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.068.178-1, representada legalmente por la señora **MARTHA LILIANA SANCHEZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 51.890.986 de Bogotá, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTO TÉCNICOS DEL PROPONENTE No. 2 SERVIINTEGRALES M&M S.A.S,

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia, de la oferta presentada por el proponente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT**. 901.252.469-1,** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.546.090 de Aguazul.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PROPONENTE	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S NIT: 901.252.469-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN C.C N° 1.116.546.090**		
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Mediante certificación suscrita por el proponente o su representante en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, declarará su manifestación respecto del conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos de la convocatoria, en tal sentido se obliga con el DISTRITO a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas contenidas en todos los documentos del proceso.	SI	**CUMPLE**	El proponente de acuerdo a memorial allegado el día *25/02/2025 a las 2:28:55 PM*, subsanó su oferta, aportando los siguientes documentos: -Cumplimiento de la ficha técnica
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Luego de finalizado el término de traslado del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en la oferta presentada y de haberse revisado el memorial de subsanación allegado el día 25/02/2025 a las 2:28:55 PM, por el proponente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT. 901.252.469-1, representada legalmente por él, señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.546.090 de Aguazul, se establece que la respectiva oferta fue subsanada, por cuanto el proponente de marras aportó el documento para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección contractual, razón por la cual, se concluye que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos de orden técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección, por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de las condiciones de experiencia y los requerimientos de orden técnico de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-001-2025.			
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**
PROPONENTE No. 1	**GROUP MLS SAS**	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE No. 2	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE

Para constancia se firma el presente documento, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

YIRA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Evaluador Técnico